



ADMINISTRACION  
NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL

Montevideo, 13 MAR. 2013

ACTA N° 13  
RESOL. 13  
Exp. 2013-25-1-000687  
im

**VISTO:** El Decreto N°867 de fecha 22 de febrero de 2013 de la Presidencia de la República.

**RESULTANDO:** Que el Artículo 1° del citado Decreto expresa: "Dispónese la obligatoriedad de la utilización durante todo el año 2013 por parte de los Incisos de la Administración Central, del logo del Bicentenario Uruguay, seleccionado por la Comisión de Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015, con la leyenda *Instrucciones del año XIII*, el cual deberá ser incluido en lugar a determinar por cada organismo en todos los soportes donde se utilicen logos institucionales";

**CONSIDERANDO:** Que es pertinente proceder en los términos antes indicados;

**ATENTO:** A lo expuesto;

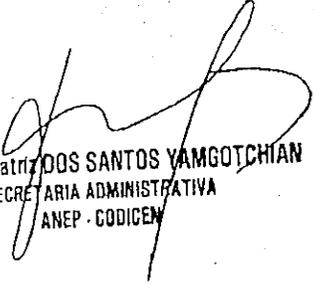
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

**Resuelve:**

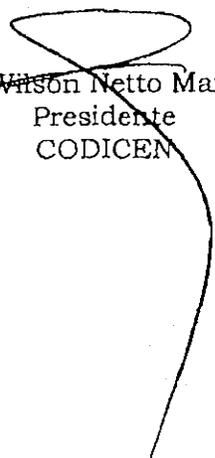
1) Disponer que es obligatoria la utilización durante todo el año 2013 del logo del Bicentenario Uruguay con la leyenda "*Instrucciones del año XIII*", el cual deberá ser incluido en lugar a determinar por cada organismo en todos los soportes donde se utilicen logos institucionales.

2) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente, así como del Decreto N°867 de fecha 22 de febrero de 2013 de la Presidencia de la República.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web del Organismo. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
CODICEN